No. CONTRATO	4173.010.26.1.642 de 2020
NOMBRE CONTRATISTA	FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO
CEDULA	16.737.962
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PERMITAN LA INTERLOCUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA COMUNIDAD EN CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “GENERACIÓN DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL TERRITORIO DE SANTIAGO DE CALIBP-26001334”
VALOR DEL CONTRATO	$20.621.667
FECHA DE INICIO	21-jul-20
FECHA DE TERMINACIÓN	31-oct-20

ACTIVIDAD	CUENTA 3
1. Brindar asesoría a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en el diseño de metodologías de intervención para fortalecer la estrategia de diálogos ciudadanos entre la administración y los actores de la comunidad.	Participé de las reuniones de diálogos sociales con el equipo de trabajo organizando las reuniones con las ASOCOMUNAS de Santiago de Cali, a partir del jueves 20 de agosto de 2020 hasta el martes 15 de septiembre de 2020, realizando las reuniones virtuales los martes y jueves cada día dos reuniones virtuales en el horario de 08:00 a 09:45 a.m. y 10:00 a 11:45 a.m. Participé en los diálogos ciudadanos de las JAC de las comunas 1,2,3,4,5,6,7,9,11,12,14,16,17,19,20 y 21 del municipio de Santiago de Cali, nos informaron las prioridades y problemáticas en el territorio.
2. Articular con el equipo la realización de jornadas y mesas de trabajo, para la identificación de problemáticas en el territorio.	Articulé contacto con los Presidentes de las ASOCOMUNAS para la realización de las reuniones con los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la comuna 3 para el jueves 10 de septiembre de 2020 y para la comuna 12 para el día 1 de septiembre de 2020. Con el objetivo de escuchar las problemáticas de cada comuna con la participación de los Organismos de la Alcaldía para que se tomen acciones de mejoramiento. Realice dos (2) diálogos sociales con las comunas 3 y 12 de Santiago de Cali, socializando la dinámica de la reunión virtual, organizando la participación en orden alfabético por nombre del Barrio de cada JAC, con un límite tiempo de tres (3) minutos para exponer las problemáticas más sentidas de su sector.
3. Realizar cronograma y Plan de trabajo para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto y realizar seguimiento al mismo.	Realicé y articulé con el Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y el Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, el plan de acción para desarrollar con las juntas de acción comunal en la vigencia 2020 y 2023.
4. Realizar análisis de la experiencia e informes sobre la estrategia de intervención y actividades del Proyecto.	Realice y articule con el equipo de trabajo el plan de acción para las juntas de acción comunal en la vigencia 2020 y 2023, donde se ha preparado matriz de seguimiento con ocho (8) retos encaminados a atender las problemáticas de la organización de la acción comunal (OAC) en Santiago de Cali.
5. Dar respuesta a los PQRS asignados en el sistema ORFEO y actos administrativos relacionados con el proyecto.	a) Proyecté los siguientes OFEOS de la Comuna 12: 20204173020000524 - 20204173020001478 1 - 20204173020000524 4 - 20204173020000525 4 - 20204173020000526 4 - 20204173020000527 4 - 20204173020000528 4 - 20204173020000529 4 - 20204173020000530 4 - 20204173020000531 4 - 20204173020000521 4. b) Actualicé el SESOL de la Comuna 12.

6. Fomentar la formación oportuna y adecuada de los actores de la comunidad para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento.	Realice y preparé el plan de acción para la acción comunal en la vigencia 2020-2023: RETO 1:Impulsar a la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Municipal, para que atienda especialmente la Acción Comunal, garantizando que los profesionales contratados tengan conocimiento de la Acción Comunal, donde presten apoyo y contribuyan a la formación de los comunales en el desarrollo de procesos administrativos al interior de cada organización. RETO 2: Desarrollar la Ley 1989 de 2019, a través de las normas municipales que sean necesarias para que estén encaminadas a brindar atención y beneficios a las Organizaciones de la Acción Comunal (OAC) y a sus Dignatarios. RETO 3: Fomentar el fortalecimiento pedagógico funcional de la Organizaciones de la Acción Comunal (OAC) además en las iniciativas empresariales y de emprendimiento a través de la capacitación a los Dignatarios y afiliados de la JAC e incentivando a los jóvenes a la renovación de la organización comunal. RETO 4: Fomentar los proyectos y programas participativos para las comunidades urbanas y rurales a través de las JAC´s por Comuna, promoviendo el desarrollo comunitario en los territorios con las Organizaciones de la Acción Comunal (OAC), a través de las herramientas contractuales vigentes. RETO 5: Mejorar la infraestructura física y dotación mobiliaria de las Sedes Comunales y Escenarios Deportivos propios del Municipio, en los barrios o corregimientos, las sedes que no son del Municipio se les garanticen su funcionamiento permanente y autónomo en condiciones óptimas. Propender que las sedes y escenarios deportivos comunales continúen con el auto sostenimiento para el pago de servicios públicos y reparaciones menores. RETO 6: Fortalecer el sistema de participación comunitaria a través del Comité de Planeación de cada Comuna y Corregimiento. RETO 7:Impulsar que la celebración de la Acción Comunal que es en noviembre de cada año, sea una semana para incentivar y promover la acción comunal en la ciudad a través de actividades: Educativas, culturales, deportivas, recreativas y emprendimiento en los diferentes territorios del Municipio. RETO 8:Elección de las OAC Organizaciones de la Acción Comunal año 2021.



FIRMA

FECHA INFORME 30/sep/2020